



**JUZGADO FEDERAL**

**SECRETARÍA ELECTORAL SANTA ROSA-LA PAMPA**

El Juzgado federal con competencia Electoral en el Distrito La Pampa, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. San Martín n° 153, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita por este medio a Juan Eduardo CORRAL, (D.N.I. 30.456.630), en el expediente n° CNE 3906/2014/1/CA1, caratulado “RECURSO DE APELACIÓN DE CORRAL, JUAN EDUARDO EN AUTOS CORRAL, JUAN EDUARDO S/ EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (ART. 3 CEN inc.”e”)”, a efecto de que, dentro de diez (10) días contados desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del presente trámite ante este Tribunal (sito en Avda. San Martín Oeste n° 153 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa), bajo apercibimiento de designar al Defensor Público ante el Tribunal para que lo represente en caso de incomparecencia. A tal efecto, se hace saber que el Ministerio Público Fiscal de Primera instancia, con competencia electoral en el Distrito La Pampa, ha presentado recurso de apelación (cf. Arts. 242/245 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación) contra el resolutorio recaído en autos –en fecha: 25/04/2019-, mediante el cual el suscripto decidió “REHABILITAR para el ejercicio de sus derechos electorales a Juan Eduardo CORRAL, matrícula 30.456.630”. Santa Rosa, 07 de noviembre de 2019.  
Juan José Baric Juez - Brenda Wernicke Secretaria Electoral T.

e. 08/11/2019 N° 85838/19 v. 12/11/2019

**Fecha de publicación:** 11/11/2019